



Chonino – La conversión de una historia en narrativa

Relato y emoción en el ámbito policial argentino

Mariana Sirimarco

Abstract. – Referring to Chonino stimulates a series of heroic images. Alluding to him entails notions of courage and fidelity: Chonino is a police dog that dies defending his companions from a criminal attack. He also dies performing an action that resulted in the detention of delinquents. The story of Chonino has thus become a sort of great achievement, a narrative designed to fit institutional discourses and values. Taking this case of analysis, this article tends to reflect about *how* an institutional story is built. Which operations are played to transform a particular situation into a significant example? What turns a fact into a narrative? [Argentina, Chonino, police, institutional story, emotion]

Mariana Sirimarco, Doctora en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires (UBA), investigadora Adjunta Conicet-UBA, profesora del Departamento de Ciencias Antropológicas, UBA. – Principales publicaciones de los últimos años: “El policía y el etnógrafo (sospechado). Disputa de roles y competencias en un campo en colaboración” (*Etnográfica* 16.2012), “De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial” Buenos Aires 2009), “Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial” Buenos Aires 2010) – Véase también Bibliografía.

I

“Basta con pronunciar el nombre de Edipo – señalaba Antífanes – para que todo el resto sea conocido, su padre Layo, su madre Yocasta, sus hijos e hijas, lo que les pasará, lo que ha hecho. Lo mismo sirve para Alcmeón: basta con nombrarlo y los niños dirán de inmediato que, enloquecido, mató a su madre” (en Ginzburg 2000: 83). En un libro reciente, el historiador Carlo Ginzburg trae a colación estas lejanas palabras para dar cuenta de cómo un nombre se vuelve micro-narración. Esto es, cómo anun-

cia y condensa, en sí mismo, todo el devenir de una trama. Para que esto suceda, advierte Ginzburg, el nombre debe volverse mito: debe convertirse en un relato ya relatado, en un relato que ya se conoce.

Salvando las abismales distancias – estéticas y temporales – algo semejante puede decirse de Chonino. Cualquiera que pronuncie su nombre activa, mayormente en el ámbito policial pero también fuera de éste, una serie fija de valoraciones y acciones: “el perro héroe de la policía”, “el fiel perro que dio la vida por sus compañeros”, “el primer perro muerto en cumplimiento del deber”. La enunciación del solo nombre de Chonino desencadena los puntos, una y otra vez transitados, de su historia: el 2 de junio de 1983, el perro y dos agentes persiguen a dos sospechosos. Se sucede un tiroteo. Los agentes son heridos. Chonino salta en su defensa y ataca a uno de los sospechosos. Chonino recibe un disparo. Uno de los agentes muere. Chonino también. Pero antes, rompe, a dentelladas, el bolsillo de uno de los delincuentes. De él caen los documentos que permitirán luego su detención.

Decir Chonino es compendiar así, en una palabra, una sucesión de imágenes heroicas. Su articulación esboza nociones de valor, de arrojo y, sobre todo, de fidelidad: Chonino muere defendiendo a su hombre guía. Y lo que es más: muere realizando una acción que redundará en el apresamiento de los delincuentes. Para que esto sea posible – para que el nombre devenga mito – se requiere, como veremos a lo largo del trabajo, de una historia capaz de dejar huella.

En honor a esta muerte y a esta conducta se elevaron homenajes. La calle donde tiene su entrada

la División Perros de la Policía Federal Argentina (PFA)¹ se denomina, desde 1991, Pasaje Chonino.² Desde 1996, y a raíz de una consulta de lectores de la periodista Cora Cané, el día en que Chonino muere se conoce como el Día Nacional del Perro.³ Su esqueleto, debidamente preparado dentro de una vitrina, se atesora en el Museo de la PFA. Su monumento, donde anualmente se lo conmemora, se erige en el predio del Cuartel de la Policía Montada. Un poema, ya casi ilegible sobre una placa, así lo celebra:

Y en el cielo de los perros
San Roque te recibió
un cartelito escribió
“EL ABNEGADO CHONINO”
lo puso arriba de todos
formando un cuadro de honor
y después lo completó
“POLICÍA Y ARGENTINO”.⁴

La herocidad de Chonino le valió calles, efemérides, monumentos y poemas. Pero antes de transformarse en leyenda, Chonino fue un simple ovejero alemán. Había nacido en 1975 e ingresó a la División Perros de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana en 1977, donde fue entrenado como can de presa. Bajo la matrícula número 716 realizó sus primeros servicios con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol del año 1978. Desde ese año hasta la noche de su muerte, Chonino trabajó asignado a diversos hombres guía. En 1982 fue dado al agente Luis Alberto Silbert, quien sería el único que sobreviviría a lo sucedido en esa noche de junio de 1983.⁵

Hasta esa noche, Chonino fue un simple perro policial. Después de ella, Chonino fue un héroe. Lo que sucedió ese día de junio fue trocado en una narración ejemplificadora. Andando en el tiempo, la historia de Chonino se transformó en un relato institucional. Esto es, en una narrativa expresamente diseñada para poner en escena discursos, vivencias

y valorizaciones que permiten no sólo dar cuenta de un suceso, sino más aun, trascenderlo y pensarse, a partir de él, como grupo social y como institución.

Un relato es una ficción que condensa significados. Que reafirma, como diría Ginzburg, algo que ha sido muchas veces contado. En tanto ficción, el relato despliega una realidad cuya construcción no está necesariamente gobernada por la verificación empírica o por la necesidad lógica, sino por la convención y la necesidad narrativa. Afirmar esto equivale a sostener que el relato, en tanto narrativa, no pertenece al plano de la descripción de los hechos, sino al de su interpretación. El relato no representa sino que construye realidad, y lo que importa en él no es cuánto se acerca o se aleja de ella, sino la realidad que ayuda a conformar (Bruner 1991; Ochs and Capps 1996). Es necesario recalcarlo: cualquier sentido de verdad o falsedad queda, por consiguiente, fuera del espectro de validez de un relato.

Así, un relato involucra un universo de sentidos políticos y sociales, pero, más aun, un universo ético y moral. Como los epítetos y el poema dirigido a Chonino lo ponen de manifiesto, un relato provoca resonancias conceptuales, pero también emocionales; evoca y manipula no sólo ideas sino también sentimientos (Leavitt 1996). Y en tanto el relato lo es de una historia ejemplar, resulta claro señalar que un relato no se conforma, por lo tanto, por la descripción aséptica de un evento, sino por la conversión de un acontecimiento en un mensaje, por la cristalización de un hecho en un ejemplo. Esto es, por una narrativización que porta una fuerte carga emocional (Sirimarco 2010, 2013b, 2014a, 2014b).

Ahora bien, no debe creerse que un relato constituya una pieza acabada. Un relato, en tanto narrativa, no puede estar sino en constante formación. Un relato institucional debe ser por lo tanto concebido como un artefacto que fue hecho o rehecho innumerables veces. Esto es, que fue manipulado, cambiado, pulido, re-ubicado, que porta un tipo particular de historicidad y, si se quiere, una cierta “biografía” (Alberti 2005; Gomes da Cunha 2010).⁶ Sostener

1 La Policía Federal Argentina cumple funciones de seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el territorio nacional cuando compete a cuestiones federales.

2 Ordenanza 43.486 (BM 18.570). 4-IV-1989. Asentada en el *Boletín Municipal de la ciudad de Buenos Aires* en la p. 83.700, 10/07/89. Según reza la versión taquigráfica de la reunión del Concejo Deliberante donde se la sanciona, la nominación de la calle surge de una petición de la propia PFA. El proyecto presentado a tal efecto fue perdido debido a la inundación del archivo donde se conservaba.

3 Es interesante señalar, sin embargo, que tal fecha no forma parte de ninguna efeméride oficial reconocida.

4 “El abnegado Chonino”, escrito por el comisario (R) Jorge Rahal y su hijo. Se respetará, tanto en éste como en los siguientes registros, la sintaxis y la forma de los textos originales.

5 Legajo 716, División Perros, Policía Federal Argentina.

6 No debe creerse, tampoco, que un relato conforme una estructura semántica cerrada, capaz de orientar los entendimientos de los miembros en sentidos siempre iguales y siempre regulados. Un relato no es una pieza unívoca, aunque su pretensión lo sea. Se trata, más bien, de un texto social que, a pesar de compactar sentidos, eludir ciertas circunstancias y resaltar ciertos elementos, no logra camuflar, sin embargo, el entramado de voces y tradiciones que lo componen. Se intenta que un relato institucional sea un discurso compartido; se trata, sin embargo, de un espacio en disputa. Que esto sea así obedece a un simple hecho. Un relato puede presentarse como una estructura con pretensiones de fijar un hecho semántico. No obstante, la intencionalidad de dicha voluntad no condiciona, necesariamente, la lectura del mismo. La

esto implica afirmar entonces que un relato institucional gana espesor en lo temporal: su cristalización en tanto narrativa es deudora de un proceso histórico de conformación. Lo que equivale a decir que el relato se va “escribiendo” a lo largo de una línea de tiempo, no exenta de marchas, contramarchas y revisitas.

Teniendo esto en mente, y tomando la historia de Chonino como caso de análisis, este trabajo intenta reflexionar en torno al *cómo* de la construcción de un relato institucional. Para ello me valdré, básicamente, de dos registros diversos del ámbito policial que encarnan, creo yo, dos momentos puntuales – e igualmente divergentes – del proceso de construcción de dicha historia. El primero corresponde a una crónica memorística y literaria, escrita por un afamado comisario retirado, donde el relato de Chonino encuentra su hechura más acabada. En esta pieza, Chonino es aclamado como un perro héroe. El segundo registro corresponde al acta de procedimiento realizada a una semana de la muerte del perro, con motivo de las indagatorias del caso. En ella, Chonino es simplemente sumariado como un efectivo policial que ha muerto.

Explorar ambos registros y sus diferencias – de tono, de escritura, de abordaje, de nudos semánticos – permitirá despejar la distancia que va de uno a otro y comenzar a comprender las intervenciones que se ponen en juego para hacer, de una situación puntual, un ejemplo capaz de trascenderla. ¿Qué es lo que transforma un hecho en una narrativa? La contrastación entre ambos tiempos y ambos registros, sumada a la existencia de ese lapso temporal – en apariencia silente que va desde la muerte de Chonino a sus primeros homenajes – no harán entonces sino complejizar la pregunta: ¿cuándo y por qué comienza a re-escribirse la historia? O lo que es lo mismo: ¿qué hay antes de un relato?

II

El relato de aquella noche – y de lo que en ella hizo Chonino – es una y otra vez contado, tanto en homenajes policiales como en efemérides sociales. Los

comprende de un relato – su aceptación, su asimilación, su reproducción – depende, en última instancia, de lecturas concretas e individuales. Son las personas dentro y fuera de la institución las que con sus interpretaciones, sus asociaciones, sus sensibilidades y sus vivencias, “leen”, de modo específico, un discurso determinado. Esas lecturas, ya sean afines o antagónicas, añaden capas al relato. Éste se construye en una relación de diálogo: un relato institucional lo es por interpelar sentidos capaces de resultar sensibles a los actores involucrados. Para profundizar en esta línea, ver Sirimarco (2013b).

detalles de lo sucedido varían – mucho o poco – de una historia a otra. Se trata, como es lógico, del espectro de matices presente en cualquier pieza narrativa que haya logrado resonancia y, por lo tanto, autonomía. Estos matices, más que ser entendidos como discrepancias, deben ser conceptualizados como variaciones en torno a una cierta línea temática. Tampoco resulta centralmente importante enfatizar las huellas de estas diversificaciones *qua* la obra de un autor individualizado. Antes bien, estas diversas intencionalidades importan más en tanto los efectos logrados sobre el auditorio al que se dirige este relato (Barnes 1995).

En su libro de recuerdos policiales, publicado en 1999, Plácido Donato incorpora la historia de Chonino. En un libro urdido para dar a conocer “la intimidad del policía, el sacrificio de sus luchas sin treguas ni descanso”, y en el que recoge “anécdotas ... que ya eran leyenda en aquellos tiempos” (1999: 13 s.), la historia de Chonino de seguro no desentona. En esta reunión de *historias legendarias que presentan el rostro humano de la institución policial* – como se asevera en la contratapa –, la crónica del perro héroe de la policía aparece abriendo el volumen. Donato lo cuenta así:

El comisario retirado Jorge Rahal y su hijo, fervientes admiradores de Chonino, cuentan con lágrimas en los ojos su última ronda.

El 2 de junio de 1983 a las ocho y cuarto de la noche, los agentes Luis Alberto Silbert y Jorge Eduardo Ianni, de la División Perros, hacían un patrullaje de rutina, acompañados como de costumbre por Chonino, un can recibido en donación que, como carecía de pedigree, no era considerado, pese a ser un típico ovejero alemán, como perro de la “raza policial”. Al llegar a la intersección de las avenidas General Paz y Lastra los jóvenes policías y su perro fueron sorprendidos por dos delincuentes, quienes arteralmente dispararon sus armas.

Si bien los policías consiguieron extraer sus armas y repeler la agresión, quedaron heridos y sin posibilidad de defensa, circunstancia que los malvivientes aprovecharon para tratar de ultimarlos con un tiro de gracia.

Chonino, también herido gravemente en su omóplato izquierdo, se lanzó bravíamente contra ellos, logrando herirlos y desarmarlos, hizo caer al piso tanto sus armas como los documentos que llevaban entre sus ropas que desgarró a dentelladas y los obligó a huir presurosamente del lugar.

Luego de su agotador esfuerzo, Chonino logró, ya desfalleciente, arrastrarse al lugar donde estaban caídos sus dos compañeros de ronda: lamió sus heridas y les dio protección.

El agente Silbert sobrevivió por milagro, pero Ianni falleció luego de estar internado cinco meses en el Hospital Churrucá. Chonino murió mientras custodiaba sus cuerpos heridos.

Los dos delincuentes fueron identificados y detenidos

gracias a la documentación hallada y parte de las ropas desgarradas por Chonino; contaban con frondoso prontuario y varias causas por delitos contra la propiedad. Fueron condenados a 23 y 20 años de prisión.

El cabo primero Silbert, durante una ceremonia de homenaje a Chonino efectuada en 1991 en la que se puso su nombre a una calle del cuartel, con voz quebrada y gran esfuerzo logró balbucear: “Gracias, Chonino. Me salvaste la vida. Que en paz descanses junto a Ianni. Jamás los olvidaré”.

Por la heroica entrega de Chonino se instituyó en la Argentina el 2 de junio como el “Día del Perro” (Donato 1999: 17 s.).

Un relato es, en esencia, algo distinto a un texto informativo. La distancia que lo separa del mero recuento de un hecho está dada por la operación retórica que lo modela: un relato se construye adjetivando. Quizás por esto – por el vuelo que en su pluma toma la historia – la historia de Chonino que escribe Donato es, no sólo la más literaria de todas, sino, en razón de esto, la más adecuada a los fines de este apartado. Que este relato se presente en clave literaria no hace sino evidenciar al extremo su esencia narrativa; es decir, su capacidad de construirse merced a condimentos. Nadie como Plácido Donato – comisario retirado de la PFA pero también reconocido escritor y guionista⁷ para plasmar, en palabras significativas, este particular relato institucional.

Cabe decir, en este sentido, que un relato lo es, en primer término, en virtud del lenguaje que lo compone. Hablar de lenguaje no implica aludir a la mera articulación de palabras, sino, más bien, a su función de constructor y mantenedor de relaciones y situaciones sociales. Si las palabras – como advierte Foley (1992) – no pueden ocurrir más que en contexto, la adopción de un determinado lenguaje no es fortuita. El léxico, las categorías, los modos de habla, revelan así un universo ideológico: cada lenguaje se comporta, por lo tanto, como un código que revela la inscripción de la persona en un determinado universo ético y moral.

En el contexto del relato presentado, las categorías no se usan al azar: lo dicho organiza un texto social. Pero no necesariamente por las palabras que se dicen, sino por la red de sentidos que estas palabras habilitan: *jóvenes policías*, *agresión*, *malviviente*. Tales categorías inauguran un contexto de significación que, a la par de expresarla, actualizan una determinada forma de experimentar la realidad:

aquella que separa aguas en torno a la actuación policial y el accionar de la delincuencia, y que adjudica estimaciones valorativas a unos y otros. Frente al delincuente *artero*, de *frondoso prontuario* y *varias causas*, al policía le cabe, por contraste, la valencia positiva.

Ya estas escasas pero contundentes palabras esbozan, en pocos trazos, la línea del relato que habrá de sobrevenir. En ellas se configura un campo semántico donde la actuación policial se contiene por entero: en un *patrullaje de rutina*, los *jóvenes policías* y su perro son *sorprendidos por los delincuentes*, quienes *arteramente disparan sus armas*. Los policías logran *repeler* la agresión, pero son *heridos* y quedan *sin posibilidad de defensa*. Aprovechando la circunstancia, los malvivientes *tratan de ultimarlos con un tiro de gracia*. A través de estas palabras y estas nociones, la valencia policial positiva se refuerza y se amplifica: la narración se construye para proponer un escenario donde los policías son atacados sin que medie especificación de razones. La mención al *patrullaje de rutina* instala una imagen inocua, por cotidiana: la única acción que se nos dice que llevan a cabo los policías es caminar en su ronda de costumbre. Se instala así una imagen de indefensión: no es la policía quien sorprende a los delincuentes en la comisión de un delito, sino al revés, reforzando de este modo la idea de la pasividad del accionar policial. Son los malvivientes quienes parecen sorprender a los policías en su caminar. Son también ellos quienes dan inicio a los disparos y dejan a los policías heridos y sin posibilidad de *repeler* la agresión. Lo que implica, una vez más, que no hay ataque policial, sino defensa. En este contexto, lo que se dice va de la mano de lo que se sugiere: lo que sobrevuela, todo el tiempo, es la insinuación de algo cercano a la emboscada.

Trazar, en esta historia, este perfil, no sólo construye identidades sociales contrastativas – los policías que patrullan versus los delincuentes que atacan, el justo cumplimiento del deber policial versus el cruel accionar de la delincuencia. También abona el terreno para la historia principal – la de Chonino –, a la vez que delinea dos caros *topoi* de la narrativización policial: el heroísmo en la acción y el caído en cumplimiento del deber. Que el protagonista de la misma sea un perro no opaca en lo absoluto los condimentos del relato. Antes bien, tal vez los incrementa.

En ella, el *heroico* can, aun *herido gravemente*, se lanza *bravíamente* a herir y desarmar a los delincuentes. Lo que se activa aquí implica la figura del héroe: bien se nos recalca que es la actitud de Chonino – la de atacar a los malvivientes a dentelladas – la que propicia la huida de éstos y, lo que es aun

7 Plácido Donato ha escrito cuentos policiales y cuentos románticos (en revistas como *Para Ti*, *Claudia* y *Vosotras*), ha sido periodista y guionista de radio, televisión, cine y teatro. En televisión, fue el responsable del ciclo “División homicidios”. Dirigió asimismo las revistas *Mundo Policial* y *El Círculo*.

más importante, la que lleva a la pérdida de sus documentos. La acción del perro no es sólo valerosa; es también vital para el esclarecimiento del crimen y la aprehensión de los delincuentes. Sin ella – sin esos documentos que los dientes de Chonino logran extraer de entre sus ropas – su muerte y la del agente Ianni hubieran quedado impunes.

Se activa entonces, en este relato, la figura del héroe, pero también otra que lo trasciende: la figura del mártir. Es decir, del caído en cumplimiento del deber. Un *topos* que, a juzgar por su abundante tratamiento en placas conmemorativas, eventos y revistas de la institución, es un punto neurálgico de la sensibilidad policial. Tal abundante tratamiento pone de manifiesto que si en todo héroe la entrega es mucha, en el héroe muerto la entrega es total: el sacrificio llega a su pico más alto, pues el caído cae en guerra contra el crimen (Galeano 2011; Sirimarco 2013a, 2014a). Lo ejemplar del relato se concentra por entero en su final: Chonino entrega la vida en defensa de sus compañeros y, consecuentemente, en defensa de la Ley. A tal punto esto es así, que la historia de su vida se vuelve en realidad la historia de su muerte. Los héroes – se ha dicho – sólo son héroes cuando se mueren o los matan (Cercas 2012).

Así, la de Chonino es una muerte en cumplimiento del servicio, podría decirse, pero también una muerte en aras de la fidelidad. Chonino, se nos dice, *se arrastra, desfalleciente*, al lugar donde estaban caídos sus compañeros. *Agonizando, lame sus heridas y les da protección*. Muere *custodiándolos*. En los últimos momentos de su vida, su preocupación estuvo puesta en los demás. Lo que viene a querer decir que la muerte le sobreviene no sin antes haber asegurado la ley y el resguardo de sus compañeros. En esta doble imagen de servicio y entrega se juega, es claro, la imagen de lo policial.

Llegados a este punto, es a todas luces evidente que el relato de Chonino, tal como aparece plasmado por Donato, es indisoluble de la búsqueda de cierta emocionalidad. Hablar de la construcción de un relato emotivo (y no necesariamente de la emoción que nos causa un relato)⁸ implica entender que la emoción, más allá de ser íntimamente sentida, puede ser comunicada colectivamente. Muchos estudiosos en la temática han contribuido a resaltar que, al ser confinados a un espacio de valor privado,

8 Sostener tal afirmación implica entonces centrar el interés de este trabajo no en el resultado del ejercicio de emocionar, sino en el hecho mismo de tal intención. A tales fines, la categoría de emoción es rescatada entonces por su capacidad literal – de agitar y conmover (donde el término *emoción* deriva del verbo latino *emovere*, que significa “mover desde”, hacer mover, sacar de su estado habitual y, por consiguiente, agitar, sacudir, conmover).

los sentimientos han tendido a ser vaciados de significación cultural. La emoción, por asociarse a lo íntimo, lo espontáneo y lo incontrolable, ha parecido escaparse así del gobierno de lo motivado culturalmente o lo socialmente articulado, desdibujado el hecho de que lo emotivo implica, también, un fenómeno social que da cuenta de situaciones, relaciones y posiciones morales.⁹

Así, construir el ámbito emocional como potestad de los individuos y las psicologías de los sujetos ha contribuido a cimentar el monopolio de las palabras y el pensamiento como símbolo de comunicación principal. Sostener la comprensión de lo emotivo en tanto vehículo expresivo implica entonces ratificar la capacidad de emociones y sentimientos para funcionar como canal de comunicación capaz de transmitir sentidos y significados (tanto afectivos como conceptuales). La apelación a la sensibilidad no es más que la apelación a la construcción de determinado modo de experimentar y significar sucesos y relaciones sociales.

Afirmar esto implica reconocer que lo cognitivo no existe aislado de la vida afectiva y que el lenguaje no sólo transporta contenidos conceptuales – explicaciones, razonamientos, ideas –, sino, indisolublemente ligadas a ellos, asociaciones afectivas (Leavitt 1996). Así, lo que importa del relato de Chonino no nos llega sólo por la comprensión de sus acciones, sino por la emoción que ese comportamiento nos despierta. Su heroísmo, su bravura, su entrega, no se juegan en la esfera de lo meramente racional, sino también en el ámbito de lo sensible. Puede decirse que lo que busca el relato – en tanto narrativa construida – no es presentarnos los hechos sucedidos: lo que busca el relato es que esos hechos presentados nos conmuevan.

La expresividad conmovedora de un relato implica así una conjunción entre objeto presentado y objeto sugerido. En este caso, entre la palabra que se dice y la reacción que se provoca. La emoción no es entonces más que el resultado de viajar de uno a otro término, dependiendo necesariamente su irrupción de la unión entre ambos. Sostiene Santayana que lo que conmueve es la permanencia conjunta, en la mente, de cosa y evocación (en Reid 1966). Esto es, de poder reponer, a partir de pocas y bien dichas palabras, todo una trama compositiva de alta sensibilidad: la del perro que, aun herido por defender a sus compañeros, continua mordiendo a los delincuentes, hace caer al piso sus documentos y sus armas y, ya muriendo, aún tiene fuerzas para arrastrarse junto a ellos y lamer sus heridas y prote-

9 Hochschild (1979); Rosaldo (1983); Lutz (1986); Lutz and White (1986); Lyon (1995); Leavitt (1996).

gerlos. Las palabras emocionan por las evocaciones que construyen (Sirimarco 2014a).

Que el héroe sea un perro tal vez potencie lo sensible del relato. Quien da la vida por sus compañeros – se nos sugiere – lo hace sin especulaciones ni devaneos: lo hace porque es lo único que puede hacer. Gran parte de lo conmovedor del relato se aprovecha de Chonino: detrás de la figura del perro se juega la noción de lo biológico y lo instintivo y, por ende, de lo natural como *locus* de lo verdadero y de lo no falseable. Es decir, de la conducta desinteresada, del puro amor, de la pura lealtad.¹⁰

Así, lo emotivo en el relato de Chonino radica en las actitudes que demuestra y en las acciones que lleva a cabo. De la múltiple vinculación que teje con compañeros, delincuentes y sucesos se desprende el sentir y la emocionalidad que transmite el relato. La emoción sólo puede entonces manifestarse empujada sobre lazos de sociabilidad, ya que es el conocimiento de estos lazos y de estas relaciones – la bravura y fidelidad del perro, la defensa de sus compañeros, el tenderse a su lado a lamer sus heridas y custodiar sus cuerpos – el que brinda la posibilidad misma de emocionarse (Sirimarco 2010, 2014a).

III

El relato ha sido largamente caracterizado como un fenómeno socialmente organizado: como una pieza narrativa colectivamente producida, resultado de la intervención de diversos materiales, personas, tiempos y objetivos (Ewick and Silbey 1995; Hohn 2000). Un relato, podría decirse, lo es por contener huellas de variaciones. Así, volviendo a nuestra historia, y dependiendo del material consultado, los policías son sorprendidos por dos delincuentes al llegar a una esquina (Donato 1999), son abordados al intentar identificar a dos personas “que en el interior de un automóvil estacionado estaban en actitud sospechosa”,¹¹ son “atacados a balazos por desconocidos a los que les habían dado la orden de alto” (*Crítica* 1983a: 9), o bien son agredidos cuando se encuentran “cumpliendo una misión de vigilancia dispuesta por la superioridad” (*Clarín* 1983: 31).

La discordancia no debiera sorprendernos. Un relato se teje con innumerables puntadas, y los nudos divergentes no anuncian la invalidez de la trama, sino su riqueza. Importa que los hechos que cuenta el relato sean verosímiles y funcionales a un sentido, no tanto que sean verdaderos. Estas variaciones

son sin dudas mínimas y sólo pueden revestir peso para abonar la teoría de que un relato, parafraseando a Gomes da Cunha (2010), resulta un artefacto que fue hecho o rehecho innumerables veces. Esto es, que fue manipulado, cambiado, re-narrado. Que porta, en síntesis, un tipo particular de manufactura y de historicidad (Alberti 2005).

Arribar a este punto de argumentación alza interrogantes acerca de la relación entre relato y realidad. Uno podría preguntarse, llegado el caso, qué fue lo que *de veras* sucedió, con Chonino y los policías, esa noche de junio de 1983. ¿Cómo se sucedieron *realmente* los hechos? Plantear las preguntas en estos términos sólo llevaría, sin embargo, a una búsqueda falaz: la de una realidad desnuda y verdadera, de por sí existente, de la que el relato sólo es una distorsión (Carr 1986). Que este trabajo intente reflexionar en torno a la construcción de relatos institucionales no debe inducir a error: no se trata de asomarse a este proceso constitutivo desandando el camino del relato en busca de una verdad esencialista y anterior (aquello que *en realidad* sucedió esa noche), sino de desarmar los elementos que lo ubican dentro de un género narrativo, contraponiéndolo a otros modos de decir. Esto es, enfrentándolo a otro modo de encadenar los sucesos de esa noche de junio. Me gustaría entonces detenerme, en este apartado, en el acta de procedimiento que forma parte del legajo policial de Chonino y que fuera redactada con motivo de los eventos delictivos que tuvieron lugar ese 2 de junio.

Para ello es necesario entender que un perro que pertenece a la PFA tiene, como todo funcionario de la institución, un legajo personal, donde se “reúne[n], documentadamente, todos sus antecedentes desde su ingreso en la Policía Federal y luego de producido éste, todas las constancias relativas a su vida profesional, hasta su fallecimiento o baja” (*Manual de Instrucción* 1979: 58). En este contexto, y según reza el reglamento administrativo, es necesario entonces instruir un sumario en caso de fallecimiento en acto de servicio (*Reglamento general* 1977). Éste se corresponde con “el conjunto de antecedentes que armónicamente concurren al esclarecimiento de determinados sucesos” (*Manual del oficial de guardia* 1980: 425) y, entre las diligencias que conlleva, se encuentra el acta de procedimiento, donde debe practicarse, máxime si trata de delitos de jurisdicción criminal, “una inspección ocular para establecer rastros que pudieran haber quedado en los lugares de ocurrencia del hecho” y donde debe consignarse, entre otros muchos datos, la “topografía de los lugares y su distribución” (*Reglamento general* 1977: art. 33 y 36).

Es el acta de procedimiento realizada en el con-

¹⁰ Me refiero, es claro, a la construcción que se hace tanto de la figura de lo instintivo como de la figura del perro.

¹¹ “Chonino”, placa informativa en el Museo de la PFA.

texto del sumario fechado el 9 de junio de ese mismo año y dirigido a la Jefatura de la PFA para informar la muerte del perro, el documento que quisiera traer entonces a colación. Hacer uso de la misma implica la posibilidad de acceder a información relevante y, al mismo tiempo, la necesidad de considerar algunas salvedades. La fecha de su redacción, sumada a las diligencias en ella volcadas – inspecciones oculares, declaraciones testimoniales, informes médicos –, hacen de este documento un artefacto de privilegiada cercanía a los eventos ocurridos. Esto no significa, sin embargo, que dicha acta pueda necesariamente conceptualizarse como un recuento “fiel”, “objetivo” o “verdadero” de los sucesos. Un acta, un sumario, una declaración testimonial, no dejan de ser, al fin de cuentas, formas escritas y genéricamente construidas de un texto anterior (un escenario, una declaración, una autopsia) y, como tales, pasibles de diversos ejercicios de posicionamiento en relación a él.¹²

Valerse del acta de procedimiento no implica entonces proponerla – necesariamente – como el “grado cero” del hecho y la escritura: como el momento verdadero e inicial de la historia de Chonino. Relato y acta no representan instancias mutuamente excluyentes, obviamente falaz uno, indefectiblemente verdadera la otra, sino registros diversos para dar cuenta de un suceso. Es atendiendo a estas consideraciones que el uso del acta adquiere sentido.

Estas precauciones de acercamiento no invalidan un hecho concreto: que el acta o el sumario sean concebidos, desde el punto de vista legal, como documentos de verdad, y que sean redactados, por lo tanto, atendiendo a estos fines. En ellos primará, por lo tanto, un “estilo conciso e inequívoco”, que omita “las explicaciones excesivamente largas” y “los giros y expresiones confusas” (*Manual de Instrucción* 1979: 408). La correspondencia policial, al tratarse de documentación oficial muchas veces interviniente en causas judiciales, debe así construirse cuidando de no inducir a error o dar lugar a interpretaciones diversas. El reflejo fiel de lo sucedido es su fin último, y la (re)construcción de la verdad judicial su producto más acabado.¹³ Esta finalidad la ubica, de

lleno, en una particular práctica de escritura: aquella acostumbrada a comerciar con la comunicación de los hechos verídicos.

El acta de procedimiento que acompaña el legajo de Chonino reúne así inspecciones, testimonios y peritajes, y construye, con sus resultados, una explicación de los hechos que los instala en tanto verdaderos. Lo que en ella se dice dicta la versión oficial de lo que *realmente* sucedió:

245 – – 83^[14]

Buenos Aires, 9 de junio de 1983 –

Jefatura:

... El día 2 del actual horas 20.15, se recibió comunicación que en la intersección de Gral. Paz y Santa Rosalía, donde la superioridad de esta Policía, ha dispuesto un servicio de Prevención, por intermedio de la División Perros, se estaba produciendo un enfrentamiento armado, entre el Personal Policial y malhechores. Constituido en el lugar, se pudo determinar que los damnificados quienes recorrerían la zona con un can ovejero alemán, matrícula 716, de la misma dependencia habían sido atacados, con disparo de armas de fuego y se hallaban ambos heridos. Realizada una inspección ocular se determinó que sobre la zona parquizada divisoria de la avenida Gral. Paz y la calle Gral. Paz, se encontraba tendido de cúbito dorsal uno de los agentes no pudiéndose determinar si se trata de Silbert o de Ianni dado que se halla gravemente herido. Con respecto a su ubicación en el terreno, es a unos aproximadamente diez metros de Santa Rosalía y unos 3 metros de la calle Gral. Paz, se lo encuentra con el arma reglamentaria en su mano derecha y disparos a su alrededor, vainas servidas en cantidad de cuatro y su cargador presenta un solo cartucho a bala completo. También en las cercanías de este se procede el hallazgo de un proyectil de plomo encamizado en cobre al parecer calibre 9 mm ... Continuándose la inspección ocular también de cúbito dorsal y sobre la parte pavimentada de la calle Gral. Paz, se encuentra el otro agente con idéntica gravedad que el anterior el que posee su arma en la cartuchera con cargador completo. ... Nuevamente y continuando con la inspección ocular en el lugar del hecho se procede al hallazgo de un revolver N° 337, calibre 32 S&W, CTGE, que contiene cuatro cartuchos a bala y una capsula servida la mencionada arma es hallada sobre la zona parquizada, sobre el borde de la calle Gral. Paz a unos dos metros de la calle Santa Rosalía en dirección Sud Oeste. Sobre la vereda que da a la línea edificatoria se aprecian manchas de sangre, que aparentemente serían de unos de los agresores.

Señala Schniebs (2001) que toda obra se inscribe necesariamente en un género, el cual determina las variedades y registros lexicales, las actitudes

den consultarse, al respecto, los textos clásicos de Foucault (1995) y Berman (1996).

14 Todos los datos identificatorios – nombres propios, domicilios, documentos, etc. – han sido suprimidos en la transcripción de este acta.

12 No conviene tampoco olvidar que, en tanto documento de validez judicial con pretensión de verdad, un acta puede ser, al mismo tiempo, un modo de construir realidad y de invisibilizar, bajo fórmulas y tecnicismos, prácticas que en mucho divergen de lo dicho. Basta recordar, si no, cómo la categoría de “enfrentamiento” encubría, durante la última dictadura militar, simples ejecuciones, o cómo lo “sospechoso” es utilizado por la agencia policial, actualmente, para legitimar diferentes prácticas de persecución y/o detención (Eilbaum 2004, 2008; Sirimarcó 2007).

13 La reflexión en torno al derecho como constructor de discursos de verdad escapa a los límites de este trabajo. Pue-

oracionales, la temática, el tono, el tipo de sujeto de la enunciación y hasta el universo ideológico. Cada género se comporta, por lo tanto, como un código, entendido éste como un sistema de signos y reglas combinatorias que funcionan para el lector competente como horizonte de expectativa y clave de lectura. Una práctica de escritura resulta, así, fuertemente indisociable del ámbito social en que está inmersa: sus modos de decir son resultado de los elementos que integran su incumbencia institucional y, por ende, su competencia comunicativa (Cohen 1998; Ramírez Gelbes 2011).

En estos primeros tramos del acta se aprecian ya las marcas genéricas que caracterizan al expediente policial: una prosa descriptiva, un recuento fáctico, un lenguaje impersonal, una adjetivación nula. Una escritura, en suma, monolítica y sin fisuras, abocada a la sola información y a la transmisión aséptica y verdadera de los sucesos y despojada, por consiguiente, de toda marca de subjetividad, polifonía o argumentación (García Negroni 2011). Desde los giros hasta la estructura gramatical, cada elección persigue sentidos de verdad y objetividad.

Dos ejes me interesa rescatar del análisis de este registro, en relación a su sentido de autenticidad: su basamento sintáctico-gramatical y su contenido fáctico. Ambas preocupaciones pueden condensarse en simples preguntas: ¿cómo, desde el nivel formal de lo que se dice, se construye la forma de lo auténtico? Y unido a este interrogante, este otro: ¿cuál es la verdad que se informa de la muerte de Chonino?

A cimentar la verdad desde las formas ayuda, de modo general, la mera acumulación de datos: lo escrito abunda en informaciones que refuerzan el sentido de lo verdadero – horarios, intersecciones de calles, coordenadas espaciales, cantidad de vainas. Lo escrito abunda también en detalles y minuciosidades: *un proyectil de plomo encamizado en cobre; un revolver N° 337, calibre 32 S&W, CTGE; un arma sobre el borde de la calle Gral. Paz a unos dos metros de la calle Santa Rosalía en dirección Sud Oeste*. La precisión extrema da idea de profundidad y completitud: la mirada policial se revela meticulosa y esmerada, escrupulosa en puntualizar hasta el mínimo fragmento de lo sucedido. El resultado es previsible: las fechas, las horas, los nombres de calles, las marcas de armas y la cantidad de sus vainas están ahí no sólo para construir un informe rotundo y completo sino, sobre todo, verdadero: para comunicarnos que lo contado realmente ocurrió, que esos datos son puntos concretos en el espacio, el tiempo y las tramas sociales, y que lo que se dice, en suma, es la realidad (Sirimarco 2014a).

La intención de objetividad también se construye desde otros recursos estilísticos. El más transita-

do es, sin dudas, el uso de la voz pasiva: *se recibió* comunicación, *se estaba produciendo* un enfrentamiento, *se pudo determinar*, *se procede* al hallazgo, *es hallada* una cápsula servida. El uso de esta voz cumple dos funciones primordiales. Evita, por un lado, la mención del agente de la acción. Y topicaliza,¹⁵ por otro lado, su objeto. Nada se dice de la persona que lleva a cabo los sucesos enumerados, pues, al fin de cuentas, el único dato valioso reposa en la acción y no en su ejecutor. Lo importante, a ojos vista, no es cuál de los policías afectados a la inspección ocular halló la cápsula servida, sino el simple hecho de haberla hallado. El énfasis se carga en el objeto – *la comunicación, el enfrentamiento, el hallazgo* –, pues sólo éste puede presumir de contener relevancia informativa.

El uso de la voz pasiva se convierte, así, en un instrumento adecuado para centrar la situación comunicativa en el objeto del mandato y en la acción en sí misma. Con el realce del objeto y la indeterminación del agente, lo que se logra es entonces una estructura impersonal, capaz de comunicar sentido de neutralidad y de objetividad. De este modo, no sólo la verdad objetiva es un efecto estratégico buscado, sino también la imparcialidad, entendidas ambas como las condiciones básicas del discurso policial y judicial (Ricós Vidal 1998; Cohen 1998).

El efecto se continúa con el uso del gerundio *continuándose la inspección ocular* –, forma remanida en estos textos de períodos oracionales excesivamente dilatados –, que no sólo ayuda al encadenamiento de cláusulas y a la condensación de gran cantidad de información en una misma proposición, sino que asiste, además, a neutralizar y atemporalizar la redacción, logrando expresar un proceso en su transcurso. Es decir, una acción en perpetuo desarrollo (Cohen 1998; Montolío y López Samaniego 2008). Lo que sucede, está sucediendo. O lo que es lo mismo, el acta se vuelve una acción en tiempo presente, donde el escribiente – merced a un modo de decir continuo y enumerador – tanto informa como implica al receptor, de modo tal que éste parece asistir a la misma inspección ocular que se está comunicando.

A esto se le suma, en estos escritos, la elección preponderante de formas verbales correspondientes al modo indicativo. Si la acción verbal, su tiempo y su modo, están necesariamente vinculados a la aparición de significados que trascienden la acción, a nadie escapa que este modo gramatical es el que mejor expresa los acontecimientos producidos. Es

15 Proceso mediante el cual el tópico o tema de una oración se enfatiza y se vuelve objeto de la predicación.

decir, que es el modo por excelencia de lo real (Cohen 1998; Pardo 2001).

Objetividad, neutralidad, verdad, realidad. A consolidar estos sentidos en el texto también convergen otros usos propios del texto policial. En su lenguaje monolítico, decíamos, no tiene lugar la pluralidad de voces. La voz que aparece, decididamente impersonal, es la del funcionario elidido – ni sabemos ni importa quién es –, cuya función se limita a pasar en limpio las voces de los otros, pero de tal modo que el resultado obtenido no sea una polifonía, sino una mera transcripción monocorde. La escritura oficial policial opera así desdibujando las interacciones personales, obturando los diálogos posibles, escondiendo los vaivenes de la opinión o el razonamiento. Opera resumiendo toda comunicación en información – policial y judicialmente – relevante, donde toda la importancia se asienta en la simple facticidad.

Que esto sea así obedece, en parte, a la subsunción del acontecimiento en el campo del derecho. Si entendemos que el acta referida no es parte de un mero sumario administrativo policial, sino que forma parte de un expediente judicial mayor – una causa por tentativa de homicidio y resistencia a la autoridad agravada –,¹⁶ se comprenderá que el lenguaje utilizado deba ser procesado y editado conforme a reglas formales específicas que lo conviertan en un fenómeno jurídico. Giros, formulismos, categorías, informaciones resaltadas, no son así sino herramientas que logran transformar “los actos en autos”; es decir, que logran traducir el asunto presentado en una cuestión legalmente relevante.¹⁷

En este proceso, lo que logra la práctica de escritura no es sólo convertir lo ocurrido en algo jurídicamente tematizable, sino, por ello mismo, presentar la verdad jurídica como verdad real. Un viejo adagio judicial reza que *lo que no está en el expediente, no existe*. Construir una verdad jurídica implica así construir una versión de los hechos que, al seleccionar de entre la multiplicidad de datos aquellos relevantes para el mundo del derecho, bien puede dejar por fuera todos aquellos que no resultan procesables por el sistema. De este modo, aquello que ha sido visto, encontrado u oído pero no ha sido transcripto al acta o al sumario, no adquiere relevancia ninguna. Existe sólo lo que existe sobre el papel, de modo tal que éste pierde su carácter de representador de los eventos sucedidos para volverse, él mismo, encarnación de lo que realmente sucedió (Tiscornia 2008; Daich 2010).

16 Causa Nro. 26.177/83, iniciada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 8, Secretaría N° 123.

17 Corrêa (1983); Smart (1995); Eilbaum (2005); Daich (2010).

¿Qué fue entonces lo que, según el acta de procedimiento, sucedió aquella noche de junio? ¿Cuál es la verdad (pretendida)¹⁸ que se informa de la muerte de Chonino? La inspección ocular recogida en el acta continúa de este modo:

Ya sobre la calle Gral. Paz en la parte del mejorado a unos 15 mts. de la calle Santa Rosalía se halla el can de la División Perros sin vida a raíz de impacto de bala. ... Por presunto impacto de bala o dentelladas de can, inmediatamente al lado de las manchas de sangre se encuentra un trozo de cuero, del tipo gamulán de la parte del bolsillo izquierdo, arrancadas presuntamente a dentelladas por el can, el trozo de bolsillo, sostiene contra el trozo de campera propiamente dicho dos billetes de \$a 10. ... A escasos metros de donde se hallaba tendido el agente mencionado en segunda instancia y sobre un sanjon o declibe que hace la calle en la parte del mejorado, se encuentran los documentos de identidad de los imputados M. y G.

Los hechos que aquí se informan distan mucho de aquellos desplegados en la crónica de Donato. Dos detalles llaman poderosamente la atención. El primero tiene que ver con la ubicación de los agentes y de Chonino al momento del arribo de la ayuda policial, a minutos del enfrentamiento. El acta parece ser clara al respecto. Uno de los agentes yace, gravemente herido, *sobre la zona parquisada divisoria de la avenida Gral. Paz y la calle Gral. Paz, a unos aproximadamente diez metros de Santa Rosalía y unos 3 metros de la calle Gral. Paz*. El segundo, también herido, se encuentra *sobre la parte pavimentada de la calle Gral. Paz*. Al perro, ya muerto, se lo halla *ya sobre la calle Gral. Paz en la parte del mejorado a unos 15 mts. de la calle Santa Rosalía*. Dos evidencias contundentes surgen de esta información presentada: que Chonino muere cuando los agentes aun siguen heridos sobre el pavimento, y que los tres yacen, a juzgar por las descripciones de coordenadas y espacios, relativamente distantes unos de otros.

Otro segundo detalle salta a la luz. En el lugar de los hechos se encuentra un trozo de bolsillo de gamulán, presuntamente arrancado a dentelladas por Chonino. Lo que éste contiene son *dos billetes de \$a 10*. Los documentos de los dos delincuentes se encuentran *a escasos metros de donde se hallaba tendido el agente mencionado en segunda instancia*

18 Vale enfatizar, una vez más, que realizar esta aclaración implica, más que un descreimiento tajante de dicha verdad, la introducción de una precaución epistemológica: la de entender que aquello que es presentado y aceptado como tal puede – en virtud de todo lo argumentado – no necesariamente serlo. Esta reserva no debe impedir comprender, sin embargo, que lo dicho en el acta de procedimiento adquiera, a los efectos del tratamiento judicial del caso, carácter de real. Como tal será entonces tomada.

y sobre un sanjon o declibe que hace la calle en la parte del mejorado.

La historia que comienza a dibujarse a partir de la lectura del acta de procedimiento varía fuertemente del relato presentado en el apartado anterior. La declaración testimonial del agente Silbert no hace sino confirmar este rumbo divergente:

En su declaración testimonial el Agente Silbert, expreso que en el día y hora indicados, secundado por el agente Ianni, con el can Chonino, matrícula 716, observaron a dos sospechosos. El declarante ordenó a Ianni, que interrogara a los sujetos quedándose el dicente a unos tres metros de distancia con el perro para respaldar a Ianni, así fue como Ianni, detuvo la marcha de los individuos y le solicitó los documentos, siéndoles entregados por los mismos, unos instantes después, el más alto de ambos, introdujo su mano en el bolsillo del gamulán, siendo por ello, que el dicente trata de sacar la pistola reglamentaria de la pistolera. El individuo extrae su arma primero y apuntando al dicente. Le dice no me vas a matar hijo de puta inmediatamente después el que lo apuntaba se le avalanza encima, y comienza el forcejeo entre ambos logrando extraer su arma reglamentaria y golpearlo en varias oportunidades en la cabeza. Esto ocurría mientras el can había atacado mordiéndolo en la nalga, ambas piernas y brazos, logrando desarmarle del revolver 32 que portaba. Posteriormente el individuo empujó hacia atrás al que habla, contra un paredón allí existente perdiendo la pistola reglamentaria, al agacharse a recuperarla, siente un fuerte dolor en la espalda por haber sido herido en la espalda ignorando quien de los sujetos le disparo. Que al darse a la fuga el que lo atacara, llevaba prendido el can que seguía mordiéndolo razón por la cual con el revólver 32 le efectúa dos disparos al animal que fallece. Con respecto a Ianni, solo puede agregar que existió un forcejeo similar y el sujeto extrajo una pistola grande similar a la reglamentaria, que entre ellos hubo un intenso cambio de disparos, pero por estar de espaldas, no pudo observar mucho más, modulo por HT dando cuenta de la emergencia, arribando Personal Policial que lo trasladó para su curación.

Lo que sucedió esa noche de junio, dice el acta, es algo que difiere grandemente de lo tradicionalmente narrado. Los puntos de contraste son significativos. Los policías no son sorprendidos en su patrullaje, sino que activamente abordan a dos personas por considerarlas *sospechosas*. La documentación de uno de ellos no cae del bolsillo, sino que ambos documentos son *solicitados y entregados* por los mismos sujetos.¹⁹ El perro ataca a uno de los sospechosos y logra desprender, con sus dientes, un trozo de bolsillo, pero en él no hay documentación probatoria sino dinero. Chonino no se arrastra desfalleciente a lamer las heridas de sus compañeros,

sino que muere casi inmediatamente en el lugar en que recibe el disparo.

Así referidos los sucesos, su carga semántica se resignifica. Ya no hay delincuentes sorprendiendo arteramente, ni policías heridos sin posibilidad alguna de defensa. El escenario propicio a la celada, aunque mínimamente, se desdibuja. Tampoco hay un perro que protege con su último aliento la vulnerabilidad de sus compañeros, ni que muere asegurando con su arrojo los documentos que permitirán resolver el caso. No hay lugar, en el discurrir de estos eventos, para héroes excesivos ni para mártires abnegados. Lo que hay es una historia más prosaica y cotidiana: la de un pedido de documentación que deviene en tiroteo y la de un perro – Chonino – que sale en defensa de los policías y ataca a uno de los delincuentes. La de un perro cuyo accionar, por supuesto valiente y esforzado, no raya en heroísmos extremos sino en lealtades posibles.

IV

La policía llega al lugar del enfrentamiento pasadas las 20.15 h. Lo que sucede a posteriori no lo refiere el relato, sino el acta de procedimiento y las noticias periodísticas. Es entendible: el protagonista del relato es el perro; una vez muerto Chonino, ya nada de lo que suceda es importante. Pero la historia continúa: los heridos son trasladados al hospital, donde se los interviene quirúrgicamente. Ianni fallece luego de meses de convalecencia. Silbert sobrevive.²⁰ Chonino es mantenido en un depósito hasta que se realiza su autopsia. Noticias solicitando colaboración para dar con el paradero de los delincuentes aparecen a los pocos días en los diarios de mayor tirada de la ciudad de Buenos Aires (*Crítica* 1983b: 8; *Clarín* 1983b: 31). La noche del 7 de junio, la Policía de la Provincia de Buenos Aires detiene a uno de ellos cuando intentaba robar un comercio en una localidad del conurbano (*Clarín* 1983a: 33). Es esperable que la detención del segundo no se dilatara en el tiempo.²¹

Luego de esto, la historia de Chonino parece dormir hasta comienzos de los años 1990s. En ese entonces, nuevos elementos se incorporan al relato. La historia del perro se retoma. O mejor dicho: adquiere un justo desenlace. Lo próximo que se dice de él es por todos conocido: la ordenanza que da nombre

19 De allí que se encuentren a escasos metros de donde yacía el que presumiblemente era el agente Ianni.

20 Morirá veinticuatro años después, en diciembre de 2007.

21 Éste aparece nuevamente en las noticias en el año 2007, acusado de cometer un asalto: <http://www.infoban.com.ar/despachos.asp?cod_des=7550&ID_Seccion=2> [30.03.2015].

a la calle, el pretendido Día Nacional del Perro. En algún momento, Chonino es también desenterrado.

A hacerlo fue enviado el que fuera su entrenador cuando llegó por primera vez a la PFA. “A Chonino lo desenterré yo” – me contó una mañana –, “me mandaron a desenterrarlo. Estaba enterrado en el otro destacamento que hay en Zaldúa, en el cementerio, ahí van todos los perros que se jubilan. Chonino estaba ahí, donde está el paredón, en el medio, en una bolsa de Manliba. Estaba todo ahí, bien conservado, estaba hasta la cola. La bolsa estaba bien cerrada” (pers. com.).²²

De la fecha en que lo desenterró, su ex entrenador no se acordaba. Tampoco de las razones que pudieran haberse esgrimido para hacerlo. Tal vez no sea improbable conjeturar que Chonino fue desenterrado contemporáneamente a los homenajes que se le dispensaron. Su esqueleto fue nuevamente armado por los veterinarios de la PFA. Durante cierto tiempo fue exhibido en el edificio mismo de la División Perros. Luego fue trasladado al Museo de la PFA, donde hoy ocupa una vitrina especial, junto al cuerpo embalsamado del perro Mono.²³

Chonino corona su historia con distinciones póstumas: da su nombre a una calle, troca el día de su muerte en efeméride, es desenterrado para ser exhibido. Todo eso sucede, sin embargo, largos años después de muerto. No es que en el ínterin lo ganara el olvido. Es de presumir, por el contrario, que en ese lapso de tiempo el perro aún no se considerara digno de visibilidad narrativa. Las noticias periodísticas del momento permiten asomarse a otro registro de la época y tomar el pulso de la historia, tal como era entonces:

Dos suboficiales de la Sección Perros de la Policía Federal resultaron heridos de gravedad luego de sostener un tiroteo con dos delincuentes que lograron huir.

El hecho se registró aproximadamente a las 20 de noche, en las proximidades de la avenida General Paz y Lastra, cuando los efectivos policiales se encontraban de recorrida por el lugar con dos perros ovejeros alemanes.^[24] En dicho lugar, y al aproximarse a dos sujetos para interrogarlos, fueron atacados con disparos de arma de fuego. Como consecuencia del hecho los suboficiales resultaron heridos de gravedad, encontrándose internados en terapia intensiva del hospital policial Bartolomé Churrucá.

22 Manliba era una de las empresas concesionarias de recolección de residuos domiciliarios que funcionó en la ciudad de Buenos Aires de 1980 hasta 1997.

23 La exhibición de sus restos y su transformación en un objeto museístico es eje de otro trabajo. Para una profundización al respecto, ver Sirimarco (2014a).

24 Es curioso que todas las notas periodísticas citadas hagan mención a dos perros. El acta de procedimiento, sin embargo, no da indicios que permitan suponer la presencia de un segundo can durante lo sucedido esa noche.

Uno de los perros, que se había abalanzado sobre un agresor arrancándole la manga de su saco, resultó muerto de un balazo (*La Nación* 1983: 10).

También los diarios *Crítica* y *Clarín* se hacen eco del suceso. Todos repiten la misma información. La mención del perro es escasa y casi siempre tangencial: lo importante a resaltar es el tiroteo y los dos efectivos heridos. No se registra aquí – como tampoco se registra en el acta de procedimiento – ninguna de las referencias que habrán de prestigiar el relato de Chonino: ni documentos arrancados a dentelladas, ni perro custodiando a sus compañeros. Lo que hay es un simple hecho delictivo y un simple perro policial muerto, que nunca – ni en los diarios ni el acta – es honrado con un nombre.²⁵ Lo que hay es, en síntesis, una historia en la que el perro no es aun protagonista.

La historia que se cuenta por aquellos días mucho se aleja de la narrada en los relatos que hoy se escuchan. ¿En qué momento la historia de estos dos policías heridos se transforma en la historia de la proeza de Chonino? ¿Cuáles son las razones que llevan a reescribir este episodio? A los fines de este trabajo, importa menos contestar estos interrogantes – de por sí elusivos – que resaltar sus consecuencias. Algo me interesa subrayar en este sentido: que la distancia que existe entre los registros analizados – entre el documento policial y la crónica literaria –, no es otra, finalmente, que la nacida por la diversidad de propósito y por el ordenamiento de la experiencia que resulta de él. Dar cuenta de los sucesos que llevaron a la muerte de Chonino no es lo mismo que narrar sus hazañas, y si uno requiere la arrogación de verdad y evidencia empírica, al otro le basta con apelar al sentido de verosimilitud (Bruner 1991).

Lo dicho equivale a sostener que el relato no sigue un modo de decir paradigmático, sino narrativo: importa que ostente relevancia pedagógica, que posea alguna clase de texto educativo, que presente – al contrario del acta – un argumento y una clausura. Esto es, que no tenga por objetivo el mero registro de eventos, sino que construya una estructura narrativa cuya configuración y cierre aspire a un significado moral: a un principio a la luz del cual la secuencia de eventos pueda ser evaluada.²⁶

La construcción de un relato resulta así indisociable de un intento de moralización. Y en tanto un relato depende de un contexto histórico e institucional particular, que modela su modo de ser con-

25 A excepción de cuando el agente Silbert presta testimonio y se transcribe su voz.

26 Carr (1986); Ewick and Silbey (1995); Hohn (2000).

tado, sus significados y sus efectos (Ewick and Silbey 1995), la conversión de una historia en un relato requiere, para alcanzar esta moraleja institucionalmente relevante, posicionar de cierto modo al protagonista, poner en primer plano motivos institucionales, clarificar motivaciones. O lo que es lo mismo: la necesidad narrativa del relato requiere, para mayor realce, que el nombre de Chonino se empape de una significación ulterior – la lealtad, la valentía, el sacrificio. Requiere que Chonino no sólo muera a manos de los delincuentes, sino que muera consiguiendo sus documentos y protegiendo hasta último momento a sus compañeros. Requiere, en suma, convertir su muerte en un hecho preeminente.

El relato se construye, en primer lugar, a partir de este juego de luces y sombras: de elementos que se enfocan y de elementos que se opacan. Basta si no revisar otro registro del relato de Chonino – la placa que acompaña a sus huesos en el Museo de la PFA – para evidenciar este proceso:

El día 2 de Junio de 1983, siendo aproximadamente las 20.00 hs, en circunstancias que la pareja compuesta por los agentes Luis Sibert y Eduardo Ianni de aquella División, conjuntamente con el nombrado semoviente, recorrían la jurisdicción de la Comisaría 45^a, y al tratar de identificar a 2 personas de sexo masculino, con las pretensiones del caso, que en el interior de un automóvil estacionado estaban en actitud sospechosa, fueron agredidos con armas automáticas de grueso calibre en forma sorpresiva.

Como saldo de lo expuesto en primera instancia el personal policial aludido resultó seriamente herido, no obstante lograron repeler la agresión, para la cual contaron con la invalorable colaboración del ataque de Chonino, quien con su acción neutralizó a uno de los agresores provocándole heridas de consideración.

Tal situación motivó a los malhechores antes de producirse la fuga, que dieron muerte al can en momento en que se hallaba dando dentelladas a uno de ellos.

Además de coayudar en el logro de poner en fuga a los agresores de la autoridad y arrancar son sus dientes un bolsillo con documentación, permitió con ello la identificación de los atacantes

El perro de Chonino es el primer can de la Policía Federal que en 51 años de existencia de la División Perros, es muerto “en acto destacado del servicio” y su deceso se produce en el momento que agrede al delincuente en defensa de la Ley. Por su brillante actuación se hizo acreedor a honores “post-mortem” durante la semana de la Institución, habiendo trascendido la condición canina para alcanzar la cumbre de los héroes.

También aquí el accionar de Chonino difiere de aquel que registra el acta de procedimiento, narrándolo en clave de hazaña *brillante e invalorable*. Su actuación es tal que, como bien se recalca, le hace *trascender la condición canina para alcanzar la cumbre de los héroes*. Podría argumentarse que el

relato, para ser tal, no puede valerse de simples perros cuya muerte deviene de la realización de actos prosaicos, sino de seres superlativos cuya muerte sobreviene por la comisión de actos heroicos. Lo heroico – en este caso es claro – no está dado (solamente) por atacar a un delincuente, sino porque el ataque redunde en la recompensa de sus documentos. Lo que hace sospechar que la heroicidad, para ser narrable, requiere exceder la simple valentía. El relato de Chonino no hace entonces más que re-organizar la trama de la historia, re-significándola a base de vincular dos elementos antes desligados – dentellada y documentación.

Otro elemento llama la atención en este registro: nada se dice de los momentos finales de Chonino, arrastrándose a proteger a sus compañeros heridos. Lo que nos revela el posible carácter contingente – y, por ello, tal vez, deliberado – de este elemento en la resolución de la trama narrativa. Si lograr una significación ulterior es algo que se persigue en la construcción de un relato, cuánto más esto se logra tensando la cuerda emotiva. La apelación al *cielo de los perros* y a *la cumbre de los héroes* funciona como un recurso claramente tendiente a lograr este fin. En esta línea de sentido, la imagen que construye Donato – la de un perro herido y desfalleciente incapaz de abandonar a sus compañeros – construye sin dudas un cuadro emotivo mucho más poderoso.

Sostiene Ricœur (en Ewick and Silbey 1995) que todo relato implica una innovación semántica: algo que se pule, algo que se desmerece, algo que se suma. Así, en esta recombinação de elementos, la carga emotiva juega un rol fundamental: transforma un suceso anodino en una ejemplificación moral. La irrupción de la emoción tensa los hilos de la trama. Es la carga emocional la que tiñe de color los eventos, la que puntúa la línea narrativa y amplifica la intensidad del mensaje, haciendo posible que lo narrado llegue a nosotros, nos toque, y transforme una historia ajena en una historia que nos involucre: que transforme la historia de un perro policía en la historia de Chonino.

Toda institución construye relatos que la sostienen: que organizan la experiencia y le otorgan significación, creando y afirmando identidades colectivas, relaciones sociales, conocimientos y creencias. Construyendo, en síntesis, un universo cimentado en nociones y cualidades específicas. Las narrativas funcionan así dramatizando verdades, intercambiándose rutinariamente en interacciones sociales y ocupando, por lo tanto, un espacio social específico.²⁷ Relato e institución se vuelven inseparables.

²⁷ Ewick and Silbey (1995); Bruner (1998); Lewkowicz (2008); Spivak L’Hoste (2010).

Lo que equivale a decir que el coraje, el heroísmo, la entrega y el sacrificio de Chonino son cualidades que, por suyas, son de la fuerza policial toda.

Sobre esto ha versado este trabajo. Sobre la posibilidad de cotejar dos materiales disímiles y de asomarse, merced a esta contrastación, a los elementos, sentidos y valores con que se trama un relato institucional. El caso analizado parece finalmente demostrarnos que una historia, para devenir relato, no puede ser aséptica. Esto es, que no puede sostenerse sin la búsqueda intencional de lo emotivo como efecto. Es decir, sin la intención de que el racconto de ciertos acontecimientos, por descansar sobre significados sociales compartidos, despierte asociaciones afectivas que definan y orienten al sujeto en un mundo social. Asomarse a la construcción del relato institucional de Chonino ha sido un modo de asomarse, al mismo tiempo, a esa narrativa total que es la fuerza policial.

Bibliografía

Alberti, Samuel J. M. M.

2005 Objects and the Museum. *Isis* 96/4: 559–571.

Barnes, Daniel R.

1995 Interpretando leyendas urbanas. En: M. Blache (comp.), *Narrativa folklórica*. Vol. 2; pp.72–95. Buenos Aires: FADA.

Berman, Harold J.

1996 La formación de la tradición jurídica de Occidente. México: Fondo de Cultura Económica.

Bruner, Jerome

1991 The Narrative Construction of Reality. *Critical Inquiry* 18/1: 1–21.

1998 What Is a Narrative Fact? *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 560: 17–27.

Carr, David

1986 Narrative and the Real World. An Argument for Continuity. *History and Theory* 25/2: 117–131.

Cercas, Javier

2012 Soldados de Salamina. Buenos Aires: Tusquets Editores.

Clarín [Diario]

1983a Agentes baleados. Detienen a un agresor. *Clarín* (09.06.1983).

1983b Ordenan captura de peligrosos hampones. *Clarín* (08.06.1983).

Cohen, Albert K.

1998 The Sociology of the Deviant Act. Anomie Theory and Beyond. *American Sociological Review* 30/1: 5–14.

Corrêa, Mariza

1983 Morte em família. Representações jurídicas de papéis sexuais. Rio de Janeiro: Graal. (Biblioteca de filosofia e história das ciências, 12)

Crítica (Diario)

1983a Atacan a balazos. Hieren de gravedad a dos policías. *Crítica* (03.06.1983).

1983b Buscan a los agresores de dos policías. *Crítica* (07.06.1983).

Daich, Deborah

2010 Familia, conflictos y justicia. Buenos Aires. [Tesis doctoral en antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires; Mimeo]

Donato, Plácido

1999 Las anécdotas de la policía. De vigilantes y ladrones. Buenos Aires: Planeta.

Eilbaum, Lucía

2004 La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de antropología social* 20: 79–91. <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-275X2004000200006&script=sci_arttext> [26.03.2015]

2005 La transformación de los hechos en los procesos judiciales. El caso de los “procedimientos policiales fraguados”. En: S. Tiscornia y M. V. Pita (eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Estudios de antropología jurídica; pp. 133–148. Buenos Aires: Antropofagia.

2008 Los “casos de policía” en la Justicia Federal en Buenos Aires. El pez por la boca muere. Buenos Aires: Antropofagia.

Ewick, Patricia, and Susan S. Silbey

1995 Subversive Stories and Hegemonic Tales. Toward a Sociology of Narrative. *Law & Society Review* 29/2: 197–226.

Foley, John Miles

1992 Word-Power, Performance, and Tradition. *Journal of American Folklore* 105/417: 275–301.

Foucault, Michel

1995 La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa.

Galeano, Diego

2011 “Caídos en cumplimiento del deber”. Notas sobre la construcción del heroísmo policial. En: D. Galeano y G. Kaminsky (eds.), *Mirada (de) uniforme*. Historia y crítica de la razón policial; pp. 185–219. Buenos Aires: Teseo.

García Negroni, María Marta

2011 Prólogo. En: M. M. García Negroni (coord.), *Los discursos del saber. Prácticas discursivas y enunciación académica*; pp. 15–22. Buenos Aires: Editoras del Calderón.

Ginzburg, Carlo

2000 Ojazos de madera. Nueve reflexiones sobre la distancia. Barcelona: Península.

Gomes da Cunha, Olivia Maria

2010 La existencia relativa de las cosas (que reposan en los archivos). Prácticas y materialidades en relación. En: M. Sirimarco (comp.), *Estudiar la policía*. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial; pp. 97–138. Buenos Aires: Teseo.

Hochschild, Arlie Russell

1979 Emotion Work, Feeling Rules, and Social Structure. *The American Journal of Sociology* 85/3: 551–575.

Hohr, Hansjorg

2000 Dynamic Aspects of Fairy Tales. Social and Emotional Competence through Fairy Tales. *Scandinavian Journal of Educational Research* 44/1: 89–103.

La Nación [Diario]

1983 Dos policías heridos en un tiroteo. *La Nación* (03.06.1983).

Leavitt, John

- 1996 Meaning and Feeling in the Anthropology of Emotions. *American Ethnologist* 23/3: 514–539.

Lewkowicz, Ignacio

- 2008 Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Buenos Aires: Paidós.

Lutz, Catherine

- 1986 Emotion, Thought, and Estrangement. Emotion as a Cultural Category. *Cultural Anthropology* 1/3: 287–309.

Lutz, Catherine, and Geoffrey M. White

- 1986 The Anthropology of Emotions. *Annual Review of Anthropology* 15: 405–436.

Lyon, Margot L.

- 1995 Missing Emotion. The Limitations of Cultural Constructionism in the Study of Emotion. *Cultural Anthropology* 10/2: 244–263.

Manual de instrucción

- 1979 Manual de instrucción para el personal subalterno de la Policía Federal Argentina. Buenos Aires: Editorial policial.

Manual del oficial de guardia

- 1980 Manual del oficial de guardia. Buenos Aires: Editorial policial.

Montolío, Estrella y Anna López Samaniego

- 2008 La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España. *Revista Signos* 41/66: 33–64. <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09342008000100002> [30. 03. 2015]

Ochs, Elinor, and Lisa Capps

- 1996 Narrating the Self. *Annual Review of Anthropology* 25: 19–43.

Pardo, María Laura

- 2001 La expresión discursiva del mandato. Análisis lingüístico del texto de la Ley de Reforma Laboral Argentina. *Revista Iberoamericana de Discurso & Sociedad* 3/2: 117–137.

Ramírez Gelbes, Silvia

- 2011 Títulos de ponencias, *ethos* y desagentivación. De diferencias y similitudes entre disciplinas. En: M. M. García Negroni (coord.), Los discursos del saber. Prácticas discursivas y enunciación académica; pp. 67–99. Buenos Aires: Editoras del Calderón.

Reglamento general

- 1977 Reglamento general de normas sobre sumarios de prevención, exposiciones y cooperaciones varias, y auxilio de la fuerza pública.

Reid, Louis Arnaud

- 1966 Feeling and Expression in the Arts. Expression, Sense, and Feelings. *The Journal of Aesthetics and Art Criticism* 25/2: 123–135.

Ricós Vidal, Amparo

- 1998 La pasiva con se agentiva en los textos jurídico-administrativos. Su incidencia pragmática. *E. L. U. A. (Estudios de Lingüística Universidad de Alicante)* 12: 195–209.

Rosaldo, Michelle Z.

- 1983 The Shame of Headhunters and the Autonomy of Self. *Ethos* 11/3: 135–151.

Schniebs, Alicia

- 2001 Pacto sexual y pacto social en el *Ars Amatoria*. De la exclusión a la inclusión. En: E. Caballero de del Sastre y A. Schniebs (comps.), La fides en Roma. Aproximaciones. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Sirimarco, Mariana

- 2007 Indicios. Semiología policial del cuerpo de los “otros”. *Ultima Ratio* 1/1: 199–229.
- 2010 Memorias policiales. Narrativas de emotividad. *Publicar – En Antropología y Ciencias Sociales* 9: 127–143.
- 2013a Reformas policiales y narrativas institucionales en Argentina. Renombrando escuelas de policía. *DADOS – Revista de Ciências Sociais* 56/3: 605–633.
- 2013b A vida com farda. A vestimenta policial como relato institucional em disputa. *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 28/82: 31–31.
- 2014a La cosa y la palabra. Relato y emocionalidad en un museo policial. *Revista del Museo de Antropología* 7/1: 177–188.
- 2014b La moral en entredicho. Policía y moralidad en libros de relatos institucionales. *Iberoamericana* 14/54: 27–44.

Smart, Carol

- 1995 *Feminism and the Power of Law*. London: Routledge.

Spivak L’Hoste, Ana

- 2010 El Balseiro. Memoria y emotividad en una institución científica argentina. La Plata: Ediciones Al Margen.

Tiscornia, Sofía

- 2008 Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio. Buenos Aires: Ediciones del Puerto/CELS.